



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2022

Proceso No. 2022-00409

Subsanada en tiempo y reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la demanda VERBAL (AMPARO POSESORIO) presentada por **ROSA ESTELLA LÓPEZ RUÍZ** en contra de **ORLANDO QUIROGA ROZO**.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en la Ley 2213 de 2022.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

Reconocer personería adjetiva al Dr. RENÉ MORENO ALFONSO, como apoderado judicial de la demandante, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 128 del 6 de diciembre de 2022.

JAIRO ESTEBAN GAMABA ESPINOSA
Secretario